

Bogotá D.C.

ACEPTACION DE OFERTA Nº 00356

Señores: **INFORMESE S.A.S** SIGLA SPSS ANDINO S.A.S. Nit. 800.177.588-0 Avenida 19 No. 97-05 Piso 3 Tel. 6358585 rosa.casallas@informese.com.co

Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta, la Vicepresidencia de Negocios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de los numeral 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA.-

Renovación de la Licencia SPSS MODELER plan de mantenimiento anual y servicios de capacitación avanzada en la herramienta MODELER.

PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración del alcance de la presente aceptación de oferta, la justificación de la contratación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

NO EXCLUSIVIDAD: CLÁUSULA SEGUNDA.-

Por esta Aceptación de Oferta POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL ADJUDICATARIO todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL ADJUDICATARIO, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO CLAUSULA TERCERA.-

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

Cumplir con el objeto contractual.

2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

COMPANIA DE 17 GUROC SIN JOSEPH EN PRESENTA COMPANIA DE 18 ACENTRA DE 19 DE COMPANIA DE 18 ACENTRA DE 18 DE

TO THE ALL PROPERTY STATE OF SELECTION OF THE COMMENTS AND THE PROPERTY OF THE SERVICE OF THE PROPERTY OF THE

PLEASURE TO HELICIPATE OF SITURGION OF SITURGION OF SECTION TO THE PROPERTY OF THE SECTION OF THE PROPERTY OF who is used connected the later thanks place of the misma, the control of the con For path Accordance to Preparational Value science en competition for the parameters of office of the conference and agree antiques achieve in 1974AT the DUCK IS TATACICIULOA IL ETROPAGIUZIONI DI SITO PARCEDURANTICO IUDI REGIDES EON ITT AVITACIONA EN ESPERIMENTO NO RECENTARIO E ESPERIMENTO PER ESPERIMEN

a sometiment of the contract contract work work the problem of the contract the problem.

00.0356



- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Aceptación de Oferta, en los términos del mismo.
- 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 9. Las demás que por ley o Aceptación de Oferta le correspondan.
- 10. EL ADJUDICATARIO reconoce expresamente que la propiedad de todas las creaciones y desarrollos dentro de los contenidos incluidos realizados por él, son única y exclusivamente de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL ADJUDICATARIO.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL ADJUDICATARIO.
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Aceptación de Oferta y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO El valor del presente Aceptación de Oferta es hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00), INCLUIDO IVA, suma que será pagada previa aceptación de la factura, la cual debe ser certificada y autorizada por parte del Supervisor del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

ANTIBORES

at miss result is a selection of the description of the property of the proper

a non verificial film the state of the solitation of the solitatio

contactions covered agrees of her parties of the property and the

make the property of the method of the property of the party of the property o

e feithe control of authorist a some inferior group of the collection of the collect

i iquali, (altigue dell'oblighe tre de altigli temà de Signicia di Social Integral. A centro di con lovo essola il colo de con calle con calle con espera

ger hanning hebergering for ab en as seeing responden i CIPATAGRENAGEN (United and and an action of a supplier sold for the see about the seed of the

ector acres per lingo, a ser anné applicación de segue 1941 A 200 de 1941 de 1956. A 1960 de 1956 de 1956 de 19 A constant de la completa de la constant de 1956 de 19 A constant de 1956 de

Per ar et la roma (LTA) Principe de la company de la compa

Quertalista establica de conferencia de conferencia de la conferencia de la conferencia de confe

A CONTRACT OF THE SERVE AND ROUTE OF CONTRACT OF THE PURPOSE OF THE PURPOSE OF THE PROPERTY OF

PART STATES TO THE PROPERTY OF DATES OF A CONTROL OF SERVICES OF S



El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente Aceptación de Oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000522, expedido el 11 de Noviembre de 2014 por el área de presupuesto de POSITIVA, el cual se afectará en la suma de \$25.000.000.oo.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2014, previo registro presupuestal y legalización de la aceptación de oferta.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

POSITIVA, podrá dar por terminado la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si EL ADJUDICATARIO no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL ADJUDICATARIO incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que dé él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

OF TO TO



a fedicer en chapit nea tou paramezar y a finite divent ne percenca é autopie an area. El maner en chapit en en persona en contrata de proposa en contrata de cont

A particular of the common of the configuration of the common of the com

el termino de la como de la virgea ma Acen en de Ción de Reicheas e un de la desenta de la cerción de la del c De 20 de jaro de la como dicendo relabilar espaisación de las el como dicina enercia.

FOR ALLY A. TO LIFE TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF CONTROL OF THE PROPERTY OF CONTROL OF THE PROPERTY OF T

The community of the co

PARA SEAFO E RIMERED LE gerantio esperiade en deta provintairaquel la la aplonación por los les destros el forma de la provincia del la provincia de la provincia de la provincia de la provin

ANN ARATO RECEIVANDES A de città de ELCONTRATION à page la composite de la com

PARKORARU SUARTOL EL CONTRACTATA debuta ámisoso la poliza debidamente con liturdo y firmadajo



CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

El CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIEMRA.- RESPONSABILIDAD

EL ADJUDICATARIO se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL ADJUDICATARIO y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL ADJUDICATARIO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el ADJUDICATARIO, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL ADJUDICATARIO pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y sin que sea necesario requerimiento alguno, EL ADJUDICATARIO pagará a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de EL ADJUDICATARIO por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL ADJUDICATARIO con el valor de la



CARLO DE LA COMPACIÓN DE LA CARROLLA DEL CARROLLA DEL CARROLLA DE LA CARROLLA DE

and the state of the second of

e de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania del la compa

CHOLOGO DE PORTUGO DE LA PIRAPTE DA PARA EL TORINSTANTA DE LA CASA DE LA CASA DE LA CASA DE LA CASA DE LA CASA

Sé into combitudar de ejecución de la presente poetra, or de objeta le alguar de un gola

Clare that our content of the proposition of the content of the co

A CULUMINATION OF PROPERTY DESCRIPTION OF PROPERTY OF A CONTROL OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE AND A CONTROL OF THE STATE AND A CONTROL OF THE STATE OF T

En vaccido de refraeo en el cumilimiento de arconagnas y altre en en en en el composición de com

La procedit a disciplica de considera cultar en considera de cientacio a con el mominimento por la procedit de considera con el moderna de considera de considera



cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por EL ADJUDICATARIO

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION:

La supervisión de esta Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de Mercadeo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL ADJUDICATARIO durante la ejecución de la Aceptación de Oferta serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la Aceptación de Oferta. Toda AVIII KATU

o interindo, et rées de la catavent fina de la pelluta de la fabilitation de la chiubati, la consideration de la catavent de l

THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CARD AND THE PROPERTY OF TH

han an annotation of a tage several set only individual at se did on a subbit attachment

En ouante a las unalisidades de norden bilidades reptavolaros en el su en pero desse de selección, el suna destrabiológique la Austración de Ordes y quina del las posteconiosociande el notizem - Japolas consistan el su parte carción y en consecue desval ante la diferen

Si there are a sourowego paraolidad in ingermentalicad on in Adadicareas esto corrente. Acetado on pero esto proves a tionamento secritarde POSIT (VA):

Si ta una actividad o un compressión ao sobretiene en colo de los referencias de un enconcidad de la colonidad Particolo de moderno estas reades a colonidad de modernos de cardos crevimis automisicado estada estada estada Percolonidades

The sold of Adoption of the States of the read of the color of the col

to an increase the consequent for a great a district the first of the contract of the consequence of the con



EL

SEGURIDAD

la información es de propiedad de **POSITIVA.** En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata de la Aceptación de Oferta sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE

DEL ADJUDICATARIO

Con el objeto de identificar los terceros contratados si aplica, de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE

SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

NORMAS

DE

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual POSITIVA podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA

MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL ADJUDICATARIO, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del Aceptación de Oferta y el representante legal de EL ADJUDICATARIO. Al final del plazo de ejecución, EL ADJUDICATARIO deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL ADJUDICATARIO en incumplimiento del Aceptación de Oferta, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL ADJUDICATARIO, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.



la effection de despet métad de ROSITAA (En gasa de fudicipo entrop a lon andej de a completa en montre en la secreta de respector de completa de la secreta del secreta del secreta del secreta del secreta de la secreta del seconomica del secreta del secreta del secreta del secreta del secr

establique de la completa de conserva contra ves el especa de los unestablicas el entre el completa el entre el

Para di mandro de la laternacioney del sottes e CLADUUDICATARIO, se como e admer la notena local accione vida regione mesi manda de POSITVA, so noto de ha sanciones pena sea son micrativa a muelimi valtigar.

A 17 Condition of the control of the

A Johnson of the puritions of the respondence of the respondence of the properties of the contract of the cont

PARAGRAPO PRINCIPO, Encipado a gravario podo incluse o información de la parade dado que se la actual el como de entregada en 27 a ha al DIOATARO, est la fonerá independo como para los actenias de la esta un encoso do seu necesario, como al 18 de constituidad de de matera penal.



PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar la Aceptación de Oferta y ordenar el último pago a EL ADJUDICATARIO, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantiza la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-

GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.-

AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente Aceptación de Oferta, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.-

SISTEMAS INTEGRADOS DE

GESTIÓN:

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y

a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así: **Tipo de Proveedor: B** Persona Jurídica; Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)

CLÁUSULA TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO:

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER

Vicepresidente de Negocios

Elaboró: Revisó: Aprobó: Nicolás Nieto Omar Vanegas Sandra Rey



PACA Plant de Control de Candigion adicoanection proportion la lancar la acceptación de la control d

EL TUMBUR IVA SOTTA CHROLINGA OL SVIZITA A DI LOS MUNOS ABIDE DE LA LUZZA. La servicio de la compania de la com

cu for 16 a 18 a A. Carana la communica del senicio ante le convencia de Cualque. Famovisto de la cara e paisera a en la giaculo en poblicación a cualque.

AND AND CONTROL PRINCE OF A CONTROL OF A CON

Clar Lichter Milburg in der Ground gesche Acedoral or for Centro (PLAN) Licht of Taller des l'encende la confini et depres de la faction de la company de l

TO BE CARLES OF THE PROPERTY OF THE STATE OF

El ADJUDICATAD (La francisia describa tralles desembres el gerarono dentra presenta acobigción en toba el object describa describa inedicientificade de para del la sufficiente condidicional de entractos y tercomen

Se raudiniendares ablecet arthyr leace chefricas a varionser acuán cel medio qua sente.

ECT STORY AS 1879 ST REALING THE LATER THAT IS AN EXPOSURE TO STAND AS A STORY OF THE LATER THAT IS AN EXPOSED AS A STANDARD TO STANDARD THE STANDARD THAT IS AN EXPOSURE OF THE STANDARD THAT IS AN EXPOSITE OF THE STANDARD THAT IS AN EXPOSITE OF THE STANDARD THAT IS AN EXPOSITE OF THE STANDARD THAT IS AN EXPOSURE OF THE STANDARD THAT IS AN EXPOSITE OF THE STANDARD THAT IS AND THE STANDARD THAT IS AN EXPOSITE OF THE STANDARD THAT IS AND THE STANDARD THAT IS AN

Est ADADGICAT Upus e cultación companions de son recuer de la reculsión y consideran nese en material de seguindos par esta en el SETTA au entre de reculsos de la Considera de Provincia de la Considera de Provincia de Provincia de la Considera de Consi

CLARD CLARTE GESTRAL PERFET CATAMAR IST TOC. The Company of the Co

course official

SAMINE HOL AUTVAC OLUHUAN

reasonable for sometimes as a serv

Activities